



RESOLUCIÓ de 15 de gener de 2018, per la qual es disposa la inscripció i la publicació dels Acords de la Comissió Negociadora de Modificació i Prórroga del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa Asociación Cultural del Colegio Alemán de Barcelona per al període 01.09.2017-31.08.2018 (codi de conveni núm. 08000682011994).

Vist els Acords subscrits pels representants de l'empresa i pels dels seus treballadors els dia 28 de juny de 2017, i de conformitat amb el que disposen l'article 90.2 i 3 del Reial decret legislatiu 2/2015, de 23 d'octubre; l'article 2.1.a) del Reial decret 713/2010, de 28 de maig, sobre registre i dipòsit de convenis i acords col·lectius de treball; el Decret 2/2016, de 13 de gener, de creació, denominació i determinació de l'àmbit de competència dels departaments de l'Administració de la Generalitat de Catalunya; el Decret 289/2016, de 30 d'agost, de reestructuració del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies, i altres normes d'aplicació,

Resolc:

1. Disposar la inscripció dels Acords de la Comissió Negociadora de Modificació i Prórroga del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa Asociación Cultural del Colegio Alemán de Barcelona per al període 01.09.2017-31.08.2018 (codi de conveni núm. 08000682011994) al Registre de convenis i acords col·lectius de treball en funcionament amb mitjans electrònics dels Serveis Territorials del Departament Treball, Afers Socials i Famílies a Barcelona.

2. Disposar que el text esmentat es publiqui al Butlletí Oficial de la Província de Barcelona.

Transcripción literal del texto firmado por las partes

ACUERDOS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA ASOCIACIÓN CULTURAL DEL COLEGIO ALEMÁN DE BARCELONA PARA EL PERIODO 1.09.2017-31.08.2018

Asistentes

Representación de la asociación:

Christoph Himmelskamp
Ilídio César Fernandes Ferreira

Comité de Empresa:

Adela Ollé
Miquel Huertas
Óscar Calle
Anne Seiler
Regina Tannorella
Manuela Theurer
Jordi Marín

Reunidos en Esplugues de Llobregat, a 28 de junio de 2017, todos ellos en calidades en las que intervienen, se reconocen capacidad de obrar para intervenir en este acto y de sus libres voluntades,

MANIFIESTAN:

1. Que las partes han desarrollado un proceso de negociación para la revisión del Convenio actual, sin haber llegado a un acuerdo completo sobre todas las cuestiones planteadas.

2. Pese a ello y fruto del proceso de negociación han llegado a los siguientes,

ACUERDOS:

1. Prorrogar el Convenio colectivo de trabajo de la Asociación Cultural del Colegio Alemán de Barcelona para el periodo 1.09.2015-31.08.2017, hasta el 31.08.2018.

2. Iniciar negociaciones a partir de septiembre de 2017, para articular una propuesta de acuerdo completo que pueda resolver el tema de las sustituciones e incluya el aumento de las tablas salariales.

3. Introducir, a partir del 1 de septiembre de 2017, las siguientes modificaciones en el articulado del Convenio:

- "Artículo 3. *Denuncia y revisión*

Cualquiera de las partes firmantes del presente Convenio colectivo, podrá denunciarlo dentro de los 3 últimos meses del año de su término o prórroga. Para que la denuncia surta efecto deberá ser comunicada por escrito a la otra parte y presentada ante el Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña.

Si al término de su vigencia no hubiera sido denunciado, se entenderá prorrogado de año en año, y si hubiera sido objeto de denuncia por cualquiera de las partes, se iniciarán las negociaciones del siguiente.

En el supuesto de no alcanzarse ningún acuerdo, una vez finalizado el proceso de negociación y de mediación y transcurridos 18 meses desde su denuncia, la empresa podrá continuar aplicando el actual texto del Convenio de la Asociación Cultural del Colegio Alemán o regirse por el Convenio colectivo autonómico de enseñanza privada de Cataluña (código de Convenio 79000575011994)."

- Artículo 6. *Calendario laboral*

En el primer párrafo, donde dice:

"Se pacta un calendario laboral de 179 días laborables para el curso 2015/16, que incluyen el primer día de curso, dedicado al Claustro General y por secciones; 1 día (o 2 medios días), dedicado a la organización y preparación de aulas y material escolar o bien a reuniones de los distintos Departamentos; el día pedagógico y 1 día, dividido en dos tardes con horario de 17.00 a 20.00 h, dedicadas a las visitas de padres a los profesores, a desarrollar dentro del periodo comprendido entre los meses de septiembre a junio inclusive, según el calendario establecido."

Ha de decir:

"Se pacta un calendario laboral de 181 días que incluyen el primer día de curso, dedicado al Claustro general y por secciones; 2 días, dedicados a la organización y preparación de aulas y material escolar o bien a reuniones de los distintos departamentos; 2 días pedagógicos y 1 día, dividido en 2 tardes con horario de 17.00 a 20.00 horas, dedicadas a las visitas de los padres a los profesores, a desarrollar dentro del periodo comprendido entre los meses de septiembre a junio inclusive, según el calendario establecido."

- Artículo 18. *Complemento de puesto de trabajo*

En el apartado 18.1, donde dice:

"En cada una de las 12 mensualidades comprendidas de septiembre a agosto se percibirán las siguientes cantidades:

1. Los profesores que impartan disciplinas que requieran trabajo de corrección, por cada disciplina y grupo:

- En la Grundschule 14,08 EUR por disciplina y grupo en las asignaturas Alemán, Alemán DDKid, Español y Matemáticas.
- En la Oberschule 28,12 EUR por disciplina y grupo en las asignaturas principales de 4 horas lectivas por semana.
- En la Oberschule 14,08 EUR por disciplina y grupo en asignaturas de menos de 4 unidades lectivas por semana que tengan por lo menos 2 exámenes.

La percepción de este complemento incluye la compensación por el tiempo de dedicación que puedan suponer tales correcciones.”

Ha de decir:

“En cada una de las 12 mensualidades comprendidas de septiembre a agosto se percibirán las siguientes cantidades:

1. Los profesores que impartan disciplinas que requieran trabajo de corrección, por cada disciplina y grupo:

- En la Grundschule 14,08 EUR por disciplina y grupo en las asignaturas Alemán, Alemán DDKid, Español y Matemáticas.
- En la Oberschule 28,12 EUR por disciplina y grupo en las asignaturas principales de 4 horas lectivas por semana.
- En la Oberschule 14,44 por disciplina y grupo en asignaturas de menos de 4 unidades lectivas por semana que tengan por lo menos 2 exámenes o 4 test.

La percepción de este complemento incluye la compensación por el tiempo de dedicación que puedan suponer tales correcciones.”

- Artículo 20. *Complementos especiales*

En el apartado d), donde dice:

“d) Complemento de 153,77 EUR, a razón de 51,26 EUR por propuesta, en un solo pago por la elaboración de los exámenes escritos de Abitur. Se entiende que sólo puede haber un pago por asignatura.

Complemento de 51,26 EUR en un solo pago por la elaboración de cada uno de los exámenes orales de Abitur. Se entiende que cada examen sirve para hasta 3 alumnos. Igualmente se procederá en el examen final de Realschule.

Con la percepción de estos complementos se compensa la totalidad de las labores relacionadas con los citados cargos, responsabilidades y tareas, incluida la especial dedicación que conllevan.”

Ha de decir:

“d) Complemento de 210,36 EUR, a razón de 52,59 EUR por propuesta, en un solo pago por la elaboración de los exámenes escritos de Abitur. Se entiende que solo puede haber un pago por asignatura.

Complemento de 52,59 EUR en un solo pago por la elaboración de cada uno de los exámenes orales de Abitur. Se entiende que cada examen sirve para hasta 3 alumnos. Igualmente se procederá en el examen final de Realschule.”

- Artículo 26. *Permisos*

En el apartado d), donde dice:

“d) Por intervención quirúrgica del cónyuge, padres, hijos, hermanos o padres polífticos, hasta 3 días.”

Ha de dir:

d) Por intervenció quirúrgica del cónyuge, padres, hijos, hermanos o padres políticos, hasta 3 días y hasta 5 si la intervención ocurriera fuera del lugar de residencia del trabajador.

El presente acuerdo de negociación laboral será de aplicación en las relaciones laborales entre la Asociación Cultural del Colegio Alemán de Barcelona y su personal docente.

Ambas partes autorizan a cualquiera de los firmantes a registrar este acuerdo en el Departamento de Empresa y Conocimiento.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Barcelona, 15 de gener de 2018

La cap de Servei de Coordinació dels Serveis Territorials a Barcelona (per suplència del director dels Serveis Territorials, d'acord amb l'article 41 del Decret 289/2016, de 30 d'agost),
Lidia Frias Forcada